

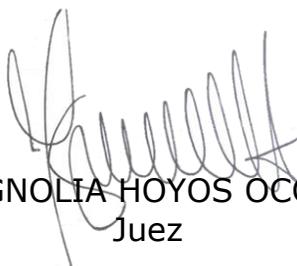
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2020-00297-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que los apoderados designados no cumplieron con la labor encomendada mediante providencia del 14 de septiembre de 2021, se les releva del cargo, (art.510 CGP) y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA, 2. AGUEDA CORTES CHAVEZ, 3. IVAN MAURICIO LOPEZ AVELLANEDA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor encomendada cuenta el auxiliar con el término de diez (10) días a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0206 FECHA 29/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria